

MF ✓

ORIGINAL



N° INTERNO 303- 248

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 4063

TEMUCO, 28 SET. 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución Exenta N°2956 de fecha 12.07.2017**, que contrata la ejecución de la obra "Extensión Red de Aguas Servidas Pasaje Florentina Roa" con la E.C. Socem Ltda.
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 26.07.2017**, que indica un plazo de 45 días corridos para la ejecución de las obras, siendo su fecha de término el día 09.09.2017;
- c) **El Ord. N°3355 de fecha 27.07.2017**, a la empresa Sanitaria Aguas Araucanía S.A. informando la ejecución de las obras y la obtención de la Inspección Técnica externa.
- d) **La Boleta de Garantía N° 0253498 de fecha 13.07.2017**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "Extensión Red de Aguas Servidas Pasaje Florentina Roa", según Resolución Exenta N° 2956 de fecha 12.06.2017 con fecha de vencimiento el **25.10.2017**;
- e) **La Póliza de Seguro N° 56397 de fecha de inicio 13.07.2017** que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "Extensión Red de aguas Servidas Pasaje Florentina Roa" con monto asegurado de **22 UF** y con vigencia hasta el **25.10.2017**;
- f) **Los folios de los libros de Obra**, de la I.T.O. externa;
- g) **La Carta de fecha 08.09.2017 de la E.C. Socem Ltda**, en la cual solicita aumento de plazo de **15 días corridos** para el contrato antes mencionado.
- h) **El Informe Técnico N°1, N° INT 308-173 de fecha 08 de Septiembre de 2017**, el cual autoriza el aumento de plazo de la Obra;
- i) **La Resolución N°1.600 de fecha 30.10.2008**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de Toma Razón;
- j) **El D.L N°1.305/1975** que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales;
- k) **El D.L N°1.263/1975** Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- l) **El D.S N° 355/76**, Reglamento Orgánicos de los SERVIU;
- m) **El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017**, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- n) **El Decreto Exento N° 305 de fecha 24/12/15**, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designando en primer lugar al Jefe/a del Dpto. Técnico y en segundo lugar al Jefe/a del Dpto. Jurídico;
- o) **La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016**, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;
- p) **La Licencia Médica N° 55905960 de fecha 21/09/2017**, de Don Pablo Campos Banus.
- q) **La Resolución Exenta N° 7408 de fecha 30/12/2016**, que asigna funciones directivas a don Rodrigo Urra Escobar, en su calidad de Encargado del Dpto. Jurídico;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha los trabajos contratados se encuentran ejecutados quedando pendiente la recepción definitiva de estas obras por parte de Empresa Sanitaria Aguas Araucanía, gestiones previas a la recepción de la obra por parte de Serviu según punto 24 de las B.A.E. que rigen el contrato, la cual es responsabilidad de la Inspección Técnica Externa de Aguas Araucanía contratada por la Empresa Constructora para el desarrollo de la obra.

Dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **SANCIÓNSE** la ampliación de plazo de **15 días corridos** a contar del 09 de septiembre de 2017, a la Empresa Constructora SOCEM Ltda., para la ejecución de la obra "Extensión Red de Aguas Servidas Pasaje Florentina Roa" por causales señaladas en **Informe Técnico N° INT 308-173** indicado en el visto h) de la presente Resolución Exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Extensión Red de Aguas Servidas Pasaje Florentina Roa				
Contratista	SOCEM Ltda.				
Financiamiento	Aporte Municipal				
PLAZO ORIGINAL		45	Días Corridos	REFERENCIA	
Fecha de inicio		26.07.2017		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de termino		09.09.2017			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Presente Resolución	15 días corridos	33.3%	33.3%	23.09.2017	

2. **SE DEJA ESTABLECIDO** que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondiente en este caso al **23 de Septiembre de 2017**.
3. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 14 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
4. **PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
5. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



RODRIGO URRU ESCOBAR
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

SFB/JTC/LDLHS/JTF
DISTRIBUCION:

- DEPTO. JURIDICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECCION CONTABILIDAD.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA